



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000125 - 2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 11 MAR 2013

VISTO:

El Acta de Acuerdo de reunión de Directorio de Gerentes Regionales Nº 16-2012 de fecha 05 de diciembre del 2012, Informe Nº 30-2012/GOBIERNO REGIONAL-PROC.PUB.REG de fecha 10 de agosto del 2012, Informe Nº 30-2012/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR de fecha 11 de diciembre del 2012, MEMORANDO Nº 068-2013/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR de fecha 06 de febrero del 2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 024-2012/GOB.REG.TUMBES-CR-CD de fecha 06 de junio del 2012, se acordó derivar la denuncia presentada contra JULIO VIERA MARCELO y todo lo actuado al Procurador Público Regional para que proceda de acuerdo a ley; y asimismo informar al Presidente Regional, sobre la comisión del Delito contra la Fe Pública, advertida en la sesión Extraordinaria Nº 09-2012 celebrada por el Consejo Regional de Tumbes, de fecha 06 de junio del 2012.

Que, mediante Informe Nº 25-2012-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PROC.PUB.REG de fecha 23 de julio del 2012, AMPLIADA y reiterada mediante Informe Nº 30-2012-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PROC.PUB.REG de fecha 10 de agosto del 2012, el Procurador Público Regional solicita a la Presidencia Regional, se expida resolución autorizándolo iniciar las acciones legales contra JULIO VIERA MARCELO y contra los que resulten responsables por el delito contra la fe pública, en la modalidad de falsificación de documentos tipificado en el Art. 427º del Código Penal.

Que, mediante proveído inserto en el Informe Nº 30-2012-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PROC.PUB.REG de fecha 10 de agosto del 2012, la Presidencia Regional alcanza los documentos antes acotados a la Gerencia General Regional, para Acuerdo de Gerentes Regionales.

Que, en atención a lo solicitado, los Gerentes Regionales han suscrito el Acta de Acuerdo de reunión de Directorio de Gerentes Regionales Nº 16-2012, de fecha 05 de diciembre del 2012, el cual contiene el siguiente acuerdo: "AUTORIZAR al Procurador Público Regional de Tumbes iniciar las acciones legales contra la persona de JULIO VIERA MARCELO y contra los que resulten responsables por el delito contra la fe pública en la modalidad de Falsificación de documentos, tipificado en el Art.427º del Código Penal.

Que, Informe Nº 30-2012/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR de fecha 11 de diciembre del 2012, la Gerencia General Regional alcanza a la Presidencia Regional el acta de Acuerdo antes referidos.

Que, mediante proveído de fecha 21 de diciembre del 2012, inserto en Informe Nº 30-2012/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR de fecha 11 de diciembre del 2012, la Presidencia Regional





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000125 - 2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 11 MAR 2013

dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyectar la resolución autoritativa correspondiente.

Que, mediante Informe N°0009-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 14 de enero del 2013, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica solicita a la Gerencia General Regional, desglose expediente anexo y que no corresponde a los actuados, a efectos de continuar con las acciones administrativas dispuestas por la Presidencia Regional.

Que, mediante MEMORANDO N° 068-2013-GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 06 de febrero del 2013, el Gerente General Regional deriva a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica la documentación pertinente, a efectos de continuar con las acciones administrativas pertinentes.

Que, de conformidad con el Artículo 47° de la Constitución del Estado, concordante con el Decreto Legislativo N° 1068, los Procuradores Públicos Regionales ejercen la defensa jurídica de los intereses del Estado en los asuntos relacionados al respectivo Gobierno Regional, de acuerdo a la Constitución y al presente Decreto Legislativo, a su ley orgánica y su reglamento, quienes tienen sus oficinas en las sedes oficiales de los departamentos y mantienen niveles de coordinación con el ente rector; previa autorización mediante Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales, conforme lo determina el segundo párrafo del Artículo 78 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Estando al Acuerdo de Consejo Regional N° 024-2012/GOB.REG.TUMBES-CR-CD de fecha 06 de junio del 2012, Informes N° 25-2012-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PROC.PUB.REG de fecha 23 de julio del 2012, N° 30-2012-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PROC.PUB.REG de fecha 10 de agosto del 2012 del Procurador Público Regional, Acta de Acuerdo de Gerentes Regionales N° 16-2012, de fecha 05 de diciembre del 2012 y a la normatividad vigente sobre la materia; y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al Procurador Público del Gobierno Regional de Tumbes, para que inicie las acciones legales contra don **JULIO VIERA MARCELO** y **contra los que resulten responsables** por el delito contra la fe pública en la modalidad de Falsificación de documentos, tipificado en el Art.427° del Código Penal, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000125 - 2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 11 MAR 2013

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución, así como los antecedentes del caso al mencionado Procurador Público Regional, y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerardo Fidel Viñas Dioses
GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL

